

EXPTE.Nº 0048-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo en las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 2/89 “Concesión de la Confitería y Bar de la Estación Terminal de Automotores de la Ciudad de Coronel Dorrego”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0790/89